



ENTE U ÓRGANO A EVALUAR:	ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
--------------------------	--

AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24
------------	---	------	-----------------

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
I.	<b><u>ORIGEN:</u></b>  En cumplimiento del Plan Operativo Anual 2016, de la Dirección de Control de la Administración Centralizada, y de las competencias que por Ley le han sido asignadas a la Contraloría Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, en virtud de las atribuciones que le corresponde ejercer dentro del ámbito del Sistema Nacional de Control Fiscal, se ordenó mediante instrucciones impartidas en Memoranda de Designación Nros. DC-2016-428, DC-2016-429 y DC-2016-430 todas de fecha 28-09-2016, realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015, para lo cual se emitieron Oficios de Presentación Nros. DC-2016- 795 y DC-2016-796 ambos de fecha 03-10-2016, dirigidos a la Alcaldesa Metropolitana (E) y Gerente de Participación Social y Comunitaria de esa Alcaldía, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 46, 55 y 56 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con los artículos 45 y 52 de la Ordenanza Sobre Contraloría Metropolitana de Caracas, y de acuerdo a las Normas para la Formación, Participación, Rendición, Examen y Calificación de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, Estadal, Distrital, Municipal y sus Entes Descentralizados en sus artículos 5, 18 y 21, respectivamente.		
II.	<b><u>JUSTIFICACION:</u></b>  Mediante Comunicación GPSC/N° 0069 de fecha 31-03-2016, y recibido por esta Contraloría Metropolitana de Caracas en fecha 04-04-2016, la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, informó que su respectiva Cuenta de Ingresos, Gastos y Bienes, se encontraba formada y lista para su respectivo examen. Al respecto este Órgano de Control Fiscal Externo, mediante Oficio N° DC-2016-453 de fecha 20-06-2016, procedió a la revisión preliminar de la cuenta, a los fines de verificar su correcta formación, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de las Normas in commento. En este sentido, los resultados obtenidos en la Verificación Preliminar de la Cuenta, quedaron asentados en Acta de Resultado de Verificación sobre Formación de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas de fecha 27-06-2016, así como en Constancia de Recepción de fecha 27-06-2016, en la cual se dejó por sentado que la Cuenta, está correctamente formada y por consiguiente rendida. En consecuencia, se procede a efectuar el Examen de la cuenta de la Dependencia antes mencionada, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015, a los fines de comprobar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones realizadas por el Cuentadante de esa Dependencia y así coadyuvar con el fortalecimiento		



ENTE U ÓRGANO A EVALUAR:

ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24
------------	---	------	-----------------

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
	del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, y lograr la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.		
III.	<b><u>ALCANCE:</u></b>  La actuación fiscal estará orientada a practicar la revisión selectiva de la documentación que soporta la rendición de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015. A tales efectos, se tomará una muestra representativa del Universo en estudio.		
IV.	<b><u>ENFOQUE:</u></b>  La Actuación de Control Fiscal se abordará desde el punto de vista de control posterior, considerando el acatamiento de la normativa legal y sublegal vigente aplicable para el período evaluado, y vinculado con los procesos objeto de análisis, que se mencionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 de fecha 24-03-2000, cuya Enmienda N° 1 fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908, de fecha 19-02-2009.</li><li>Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010.</li><li>Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.818 Extraordinario, de fecha 01-07-1981.</li><li>Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015 Extraordinario, de fecha 28-12-2010.</li><li>Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31-07-2008, reformado mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17-11-2014.</li><li>Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.311, de fecha 09-12-2013, reformada mediante Decreto con</li></ul>		





ENTE U ÓRGANO A EVALUAR: ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24
------------	---	------	-----------------

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19-11-2014.</li><li>• Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.011 Extraordinario de fecha 21-12-2010.</li><li>• Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Bienes Públicos, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.952, de fecha 26-06-2012, reformado mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario de fecha 19-11-2014.</li><li>• Ley Especial del Régimen Municipal a Dos Niveles del Área Metropolitana de Caracas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.276, de fecha 01-10-2009.</li><li>• Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503 de fecha 06-09-2010, reformada mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19-11-2014.</li><li>• Ley de Reforma Parcial de la Ley de Timbres Fiscales, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.335, de fecha 16-01-2014.</li><li>• Ley Especial de Timbre Fiscal para el Distrito Capital publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.570, de fecha 09-10-2010.</li><li>• Ley de Reforma de Impuesto Sobre la Renta, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.628 de fecha 16-02-2007, reformada mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario de fecha 18-11-2014.</li><li>• Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.632 de fecha 26-02-2007, reformado mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinario de fecha 18-11-2014.</li></ul>		



ENTE U ÓRGANO A EVALUAR: ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24
------------	---	------	-----------------

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 37.522 de fecha 06-09-2002.</li><li>Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.240 de fecha 12-08-2009.</li><li>Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 5.781, de fecha 12-08-2005.</li><li>Reglamento N° 3 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Tesorería, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.433 de fecha 10-05-2006.</li><li>Reglamento N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema de Contabilidad Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333, de fecha 12-12-2005.</li><li>Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19-05-2009.</li><li>Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 5.662 de fecha 24-09-2003.</li><li>Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en Materia de Retenciones, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.203 de fecha 12-05-1997.</li><li>Reglamento de la Ley de Timbre Fiscal para el Distrito Capital, publicado en Gaceta Oficial del Distrito Capital 084 de fecha 22-08-2011.</li><li>Decreto N° 3.209 del 07-01-1999, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.630 de fecha 27-01-1999.</li><li>Providencia N° 0071 de fecha 08-11-2011, mediante el cual se establece las Normas Generales de Emisión de Facturas y Otros Documentos, publicada en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.269 de la misma fecha 08-11-2011.</li><li>Providencia N° SNAT/2009 0095 de fecha 22-09-2009, emanada del SENIAT, publicada en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.269 de la misma fecha, la cual regula el cumplimiento de los deberes de información y enteramiento en materia de retenciones de Impuesto Sobre la Renta.</li></ul>		



ENTE U ÓRGANO A EVALUAR: ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24
------------	---	------	-----------------

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
	<ul style="list-style-type: none"><li>Providencia N° SNAT/2013 0029 de fecha 20-05-2013, emanada del SENIAT, publicada en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.170 de la misma fecha, en la cual se designan a los Órganos y entes Públicos, como Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado.</li><li>Providencia N° SNAT/2013/ 0075 de fecha 20-11-2013, emanada del SENIAT, publicada en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.305 de la misma fecha, en la cual se dicta el calendario de los sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2014.</li><li>Normas Generales de Control Interno, publicadas en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.229 de fecha 17-06-1997.</li><li>Normas Generales de Auditoría de Estado, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.172 de fecha 22-05-2013.</li><li>Normas Generales de Contabilidad del Sector Público, publicadas en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.100 de fecha 04-12-1996.</li><li>Normas para la Formación, Participación, Rendición, Examen y Calificación de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional, Estadal, Distrital, Municipal y sus Entes Descentralizados, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.492 de fecha 08-09-2014.</li><li>Publicación N° 21 "Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de los Municipios de la República", emanada de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 2.681 Extraordinario, de fecha 31-10-1980.</li><li>Ordenanza de Presupuesto de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas correspondiente al ejercicio económico financiero 2015, publicada en Gaceta Oficial del Distrito Metropolitano de Caracas Ordinaria N°00745 de fecha 11-12-2014.</li><li>Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos 2015, emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas en enero 2015.</li><li>Cualquier otra normativa legal y sublegal aplicable.</li></ul>		
V.	OBJETIVO GENERAL:		
	Evaluar la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones en la administración, manejo o custodia de los fondos y bienes públicos de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.		



ENTE U ÓRGANO A EVALUAR:	ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
--------------------------	--

AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24
------------	---	------	-----------------

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
VI.	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>		
1.	Verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y correcta utilización de los fondos públicos, manejados por la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.		
2.	Constatar el apego del sistema, registros e información contable de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, a las Normas y principios aplicables según corresponda, para el ejercicio económico financiero 2015.		
3.	Determinar el cumplimiento de las metas y objetivos vinculados a la cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.		
VII.	<b>METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS:</b>		
	La presente Actuación de Control Fiscal se realizará de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría de Estado, emanadas de la Contraloría General de la República publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.172, de fecha 22-05-2013, utilizando técnicas de auditoría de general aceptación con base en la documentación de las operaciones efectuadas, para alcanzar el objetivo propuesto.		
VIII.	<b>ACTIVIDADES GENERALES:</b>		
	<ul style="list-style-type: none"><li>Constate que el Manual de Organización de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, esté aprobado por la Máxima Autoridad Jerárquica del Órgano Ejecutivo, y si al mismo se le realizaron modificaciones y/o actualizaciones acordes con la normativa legal y con el Estatuto Orgánico de la referida Alcaldía vigente para la fecha, entiéndase por esta, el ejercicio económico financiero 2015.</li><li>Revise que el acceso a los registros y el uso de los recursos materiales y financieros estén limitados a los funcionarios autorizados para ello y cuenten con sus respectivas cauciones (Póliza de Fidelidad), en los casos en que aplique.</li><li>Constate que las formas pre-impresas que se utilicen para la sustentación de las operaciones, hayan sido numeradas correlativamente al momento de su impresión y su uso sea controlado permanentemente.</li><li>Indague si la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas cuenta con Indicadores de Gestión.</li></ul>		



ENTE U ÓRGANO A EVALUAR:	ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
--------------------------	--

AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24
------------	---	------	-----------------

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
IX.	<b>ACTIVIDADES DE CONTROL:</b>		
1.	Verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y correcta utilización de los fondos públicos, manejados por la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.		
1.1	<b>Presupuestaria</b>		
1.1.1	Obtenga el Instrumento Oficial donde conste el Presupuesto de Ingresos de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, sujeto a la rendición de cuentas, perteneciente al ejercicio económico financiero 2015.		
1.1.2	Analice la ejecución presupuestaria de las partidas correspondientes al ejercicio económico financiero 2015, en sus diferentes etapas (comprometido, causado, y pagado).		
1.1.3	Verifique las modificaciones presupuestarias realizadas en el período objeto de estudio y si estas fueron autorizadas por los niveles correspondientes, mediante la solicitud de los soportes respectivos.		
1.1.4	Verifique la relación de Compromisos válidamente adquiridos, causados y no causados correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.		
1.2	<b>Financiero</b>		
1.2.1	Verifique la apertura de las cuentas bancarias, destinadas al manejo de fondos públicos, así como para los fondos en avance, anticipos y caja chica, de ser el caso, previstos en la normativa legal vigente.		
1.2.2	Constate que los recursos girados mediante fondos en anticipo hayan sido transferidos a la referida cuenta bancaria, de acuerdo con las solicitudes de reposición respectiva.		
1.2.3	Coteje la información obtenida en el punto anterior, con las operaciones asentadas en los Libros, con los comprobantes suministrados por la Dependencia (depósitos, notas de créditos, estados de cuentas, conciliaciones bancarias, etc.).		
1.2.5	Examine las liquidaciones, recaudación y registro de los fondos percibidos durante el ejercicio económico financiero auditado.		
1.2.6	Constate que los reintegros de remanentes de fondos en anticipo se hayan producido dentro de los lapsos de tiempo establecidos para lo propio, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.		
1.2.7	Compruebe que la solicitud de reposición de los fondos en anticipo, esté acompañada de una relación de comprobantes de pagos efectuados, con indicación de la imputación presupuestaria, el número de cada comprobante, el beneficiario y el monto de cada pago, así como el estado en que se encuentra dicho fondo en anticipo.		
1.2.8*	Verifique que la Gerencia auditada haya solicitado la reposición del fondo en anticipo, habiendo utilizado al menos el 75% de los recursos transferidos y comparar las		



ENTE U ÓRGANO A EVALUAR:	ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
--------------------------	--

AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24
------------	---	------	-----------------

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
	cantidades solicitadas con el monto transferido.		
1.2.9	Constate si la retención del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos Municipales, entre otros, fueron enterados al Ente receptor en el tiempo establecido, y si los cálculos se realizaron de acuerdo a la normativa legal vigente.		
1.2.10	Revise los cálculos realizados por concepto de Compromiso de Responsabilidad Social e indagar sobre el uso del mismo.		
1.2.11	Compruebe que los recursos girados mediante fondos en anticipo, hayan sido depositados en una cuenta bancaria a nombre de esa dependencia, apertura previa autorización de la División de Tesorería.		
1.2.12	Compare los comprobantes pagados con los registros del Libro Auxiliar de Banco y los Estados de Cuenta Bancarios para determinar si existe omisión de registros.		
1.2.13	Verifique los pagos efectuados por concepto de fondo en anticipo realizado por la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, mediante la revisión de los Estados de Cuenta y que los mismos se encuentren en los registros contables (Libro Diario y Mayor).		
1.2.14.	Compare el total de fondos recibidos con el total de créditos asignados en caso de diferencias, indagar las causas de las mismas.		
1.2.15	Verifique que se haya efectuado las conciliaciones mensualmente y que las mismas tengan anexado los estados de cuenta.		
2.1.	Gastos		
2.1.1.	4.02.00.00.00 “Materiales, Suministros y Mercancías”.		
2.1.1.1.	Constate que los actos constitutivos de compromisos válidamente adquiridos por concepto de compras de materiales, suministros y mercancías, cumplan con los requisitos previstos en la Ley de Contrataciones Públicas y su respectivo Reglamento.		
2.1.1.2.	Compruebe que en la requisición de materiales y suministros se hubiere cumplido con la debida segregación de funciones, e indagar que los documentos presentados como soportes de las operaciones sean los requeridos por la Ley de Contrataciones Públicas y su respectivo Reglamento; así como, que estén firmados y sellados por los funcionarios públicos autorizados para emitirlos.		
2.1.1.3.	Coteje las facturas emitidas por los proveedores contra las órdenes de compras, nota de entrega y acta de recepción de bienes.		
2.1.1.4.	Verifique el ingreso al almacén de las adquisiciones y su posterior distribución a las distintas unidades de trabajo y comprobar que las salidas de bienes, materiales y suministros estén respaldadas con el formulario para requisición de bienes muebles respectivo.		





ENTE U ÓRGANO A EVALUAR:	ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
--------------------------	--

AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24
------------	---	------	-----------------

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
2.1.2	<b>4.03.00.00.00 "Servicios no Personales" (Contratación de servicios)</b>		
2.1.2.1.	Constate que antes de proceder a la contratación de servicios, los responsables se hayan asegurado del cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa legal vigente.		
2.1.2.2.	Determine si los documentos presentados como soportes de las operaciones sean los requeridos por la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como, que estén firmados y sellados por los funcionarios públicos autorizados para emitirlos.		
2.1.2.3.	Compruebe que las contrataciones estén amparadas por órdenes de servicios numeradas correlativamente y con las descripciones del prestador del servicio y la operación realizada.		
	Viáticos		
2.1.2.4.	Verifique que los documentos presentados como soportes de las operaciones, relacionadas a los viáticos (en caso de que existan), cumpla lo requerido por el Manual de Viáticos de la Dirección, así como, que estén firmados y sellados por los funcionarios públicos autorizados para emitirlos.		
2.1.2.5.	Constate que dichos pagos estén debidamente respaldados.		
2.1.3.	<b>4.04.00.00.00 Activos Reales.</b>		
2.1.3.1.	Constate que los actos constitutivos de compromisos válidamente adquiridos por concepto de compra de Activos Reales, cumplan con los requisitos previstos en la normativa legal vigente.		
2.1.3.2.	Compruebe que en la requisición de bienes se hubiere cumplido con la debida segregación de funciones de acuerdo con los criterios institucionales del Órgano Ejecutivo.		
2.1.3.3.	Revise que los documentos presentados como soportes de las operaciones sean los requeridos por la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como, que estén firmados y sellados por los funcionarios públicos autorizados para emitirlos.		
2.1.3.4.	Verifique que en los expedientes de bienes muebles incorporados, las facturas emitidas por los proveedores contra las órdenes de compras, nota de entrega y acta de control perceptivo de bienes.		
2.1.3.5.	Evidencie tanto el ingreso al almacén de las adquisiciones y su posterior distribución a las distintas unidades de trabajo, como los bienes recibidos, así mismo, que cuente con la elaboración del acta de recepción y estén debidamente identificados.		
2.1.3.6.	Compruebe que las salidas de bienes muebles, estén respaldadas con el formulario de incorporación y desincorporación respectivo, y evaluar la sinceridad del inventario de los mismos.		



ENTE U ÓRGANO A EVALUAR:	ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS		
AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
2.1.3.7.	Analice el registro contable de los bienes muebles adquiridos en el período auditado.		
2.1.3.8.	Realice inspecciones "in situ" de los bienes muebles incorporados, desincorporados y traspasos.		
2.	Constatar el apego del sistema, registros e información contable de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, a las Normas y principios aplicables según corresponda, para el ejercicio económico financiero 2015.		
2.1.	Constate que la contabilidad se lleve en los libros, registros y con la metodología estipulada en las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público.		
2.2.	Evalué que las transacciones hayan sido registradas contablemente una sola vez según las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público.		
2.3.	Verifique la razonabilidad de la información financiera y constatar si la base de los estados financieros presentados por la Gerencia de Participación Social y Comunitaria, se encuentran de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en concordancia con lo establecido en la Publicación 21.		
2.5.	Compruebe si los montos señalados en los estados financieros, coinciden con los montos de los libros de banco.		
3.	Determinar el cumplimiento de las metas y objetivos vinculados a la cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.		
3.1.	Obtenga el POA de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.		
3.2.	Coteje las metas establecidas en el referido POA con los resultados obtenidos en su ejecución física, determinando el grado de alcance de los objetivos previstos, con relación a las metas programadas, mediante los indicadores aplicables al área.		
3.3.	Evalué los resultados descritos en el punto anterior, y en el caso que se observen debilidades para el cumplimiento de los objetivos, indagar sobre los procedimientos adoptados por el organismo, para la identificación y corrección de tales desviaciones.		
X	<u>OTRAS ACTIVIDADES:</u>		
a	Obtenga Certificación de Cargo del Cuentadante.		
b.	Califique la cuenta de conforme, cuando cumpla los extremos de legalidad, sinceridad, exactitud numérica y con las metas y objetivos vinculados a la cuenta; u objetada en caso de incumplimiento de tales extremos.		





ENTE U ÓRGANO A EVALUAR:	ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
--------------------------	--

AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24
------------	---	------	-----------------

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
c.	Lleve a cabo cualquier otra actividad que se estime necesaria para el desarrollo de las actividades antes señaladas y el cumplimiento de los objetivos del programa.		
d.	En caso que las observaciones hayan generado hallazgos, se debe solicitar en copia certificada los documentos demostrativos de los actos, hechos u omisiones detectados, a los fines de ejercer las acciones a que hubiere lugar.		
e.	Elabore cédulas de trabajo que sean necesarias, en las cuales se demuestre el análisis efectuado, así como incorporar las pruebas documentales que se consideran útiles.		
f.	Levante, en los casos de observaciones que no tengan soporte documental o que puedan ser modificadas en el tiempo, las actas fiscales correspondientes, las cuales deben ser aprobadas por el Supervisor asignado a la actuación fiscal, y cumplir con los extremos previstos en los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.		
g.	Aplique cuestionarios y realice las entrevistas que se consideren pertinentes, con la finalidad de conocer las posibles causas o motivos de las situaciones presentadas.		
h.	Cédulas de Trabajo: 1. Preparar Cédula de trabajo sobre el análisis efectuado a los documentos obtenidos. 2. Anexar copia certificada de los soportes. 3. En caso de existir desviaciones, determinar las causas de las mismas. 4. Establecer los efectos de las desviaciones detectadas 5. Elaborar cédulas de hallazgo. 6. Analizar y concluir en relación con el objetivo específico.		
i.	Cédulas de Apoyo: Elabore las Cédulas de Apoyo que considere necesarias, para soportar el trabajo de auditoría realizado.		
XI.	<u>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</u>		
a.	Prepare y seleccione los papeles de trabajo debidamente referenciados.		
b.	Construya las cédulas de hallazgos.		
c.	Elabore el Informe del Auditor y el Informe Preliminar de la actuación fiscal practicada (sin conclusiones ni recomendaciones).		
d.	Comunique las observaciones referidas en el Informe Preliminar, a las autoridades del Órgano evaluado, con el fin de que estos expongan lo que consideren conveniente, respecto a esas observaciones.		
e.	Realice el Informe Definitivo de la actuación fiscal, incluyendo el análisis de los alegatos expuestos en relación a las observaciones manifestadas en el Informe Preliminar, e informar de las conclusiones y recomendaciones de la auditoría practicada, a las autoridades del Órgano evaluado y demás autoridades a quienes legalmente esté atribuida la posibilidad de adoptar las medidas correctivas necesarias, así como a la Contraloría General de la República de ser necesario.		



ENTE U ÓRGANO A EVALUAR:	ALCALDIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
--------------------------	--

AUDITORÍA:	Actuación fiscal orientada a realizar el Examen de la Cuenta de la Gerencia de Participación Social y Comunitaria de la Alcaldía Metropolitana del Área Metropolitana de Caracas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.	REF:	DCAC-2016-EC-24
------------	---	------	-----------------

## PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REF. P/T	REALIZADO POR
f.	Elabore el Resumen Ejecutivo de la actuación fiscal practicada.		

**Nota:** El presente programa de trabajo, no es limitativo. El auditor podrá realizar cualquier otra actividad que considere necesaria a fin de lograr los objetivos planteados previa autorización del Director.

XII.	<u>RECURSO HUMANO</u>
------	-----------------------

<u>Elaborado por:</u>	<u>Revisado por:</u>
 T.S.U. Eudo Urdaneta Técnico I	 Lcda. Sashenka Guzmán Auditor Fiscal II

<u>Supervisado por:</u>	<u>Aprobado por:</u>
 Abg. Daniela Gonzalez Directora de Control de la Administración Centralizada	 Dr. Jhony de Jesus Indriago A. Contralor Metropolitano de Caracas

